



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0246] [10L/5300-0247] [10L/5300-0248] [10L/5300-0249] [10L/5300-0250] [10L/5300-0251] [10L/5300-0252]
[10L/5300-0253] [10L/5300-0254] [10L/5300-0255] [10L/5300-0256] [10L/5300-0257] [10L/5300-0258] [10L/5300-0259]
[10L/5300-0260] [10L/5300-0261] [10L/5300-0262] [10L/5300-0263]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0249]

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS O FAMILIAS PARA SER ATENDIDAS POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA DE EMERGENCIA HABITACIONAL, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Diego Marañón García, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud del siguiente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿Qué requisitos deben reunir las personas o familias para ser atendidas por parte de los servicios de la "Oficina de Emergencia Habitacional"?

Santander, a 14 de febrero de 2020

Fdo.: Diego Marañón García. Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos."